



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016 -2022-MDC-GA

VISTO: El informe N° 054-2022-MDC-SGC/MCA de fecha 09 de marzo del 2022, por el cual la Sub Gerente de Contabilidad, remite el informe en relacion al registro y acreditación de los responsables de Devengados en el Aplicativo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera-AERAF y proveído de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N°1441 establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del gasto público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho de acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva; asimismo, la indicada normatividad señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01 de fecha 10 de Febrero del 2022 aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de Tesorería;

Que, el artículo 3, de la citada Resolución de la Acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado."3.1 El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad.

3.2 La acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado" se efectúa ante la DGTP a través del Modulo del SIAF-SP:"Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que mediante Informe N°054-2022-MDC-SGC/MCA la Sub-Gerente de Contabilidad manifiesta que se debe registrar y acreditar a sus Responsables de Devengados en el Aplicativo de Acreditación Electrónica de responsables de la Administración financiera- AERAF, teniendo en cuenta que la Resolución Directoral entra en vigencia a partir del 01 de abril 2022;

Que, en este sentido, mediante proveído inserto en el Informe N°29-2022-MDC-GA de la Gerencia de Administración, la Gerencia Municipal deriva a esta Gerencia para designar a los indicados trabajadores y funcionarios quienes serán los responsables de la autorización del Devengado en la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Con el visado de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1441 – Ley del Sistema Nacional de Tesorería que rige el Sistema, Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 que Aprueban medidas para fortalecer el proceso de autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDC de fecha 09 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR como Responsables de la Autorización del Gasto Devengado en el Módulo del SIAF SP a los siguientes servidores:

Nombre y Apellidos	Documento
1. María Séntola Yarleque Silva Correo : maria.yarleque@municatacaos.gob.pe	DNI N° 02693014
2. CPC Mirena Calle Arrunátegui Correo: Mirena.calle@municatacaos.gob.pe	DNIN° 72863035
3. ECON. Dana Pamela Lozada Rufino Correo : Dana.lozada@municatacaos.gob.pe	DNI N° 73079703
4. Loony Karina Imaz Yovera Correo: loony.imaz@municatacaos.gob.pe	DNI N° 48138368
5. Leidy Salvador Silva Correo : leidi.salvador@municatacaos.gob.pe	DNI N° 44004380

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, a partir del 1 de abril del 2022 deben utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización del gasto devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones correspondientes ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como las instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO.-Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asigne el dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) a los servidores acreditados señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.-Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asigne el dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) a los servidores acreditados señalados en el artículo 1 de la presente, así como proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Catacaos.

ARTICULO SEXTO.-Notificar, la presente resolución a los servidores indicados en el Artículo Primero de la presente resolución y las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, para las acciones correspondientes de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lilian Rosa Mij Holguín
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN